

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, relativo al perímetro de protección del Manantial La Ermitica, sito en el término municipal de Mijas, provincia de Málaga.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto aceptar la petición realizada por «Aguas de Sierra de Mijas, S.A.» con fecha 18 de junio de 1992, sobre perímetro de protección del manantial «La Ermitica», sito en el término municipal de Mijas, de la provincia de Málaga. Dicho perímetro de protección, para garantizar en cantidad y calidad dicho acuífero, estará constituido por los siguientes vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

Punto	X	Y
1	355.350	4054.180
2	355.350	4053.800
3	356.430	4053.800
4	356.430	4053.000
5	356.000	4053.000
6	356.000	4052.400
7	354.700	4052.400
8	354.700	4053.000
9	354.360	4053.000
10	354.360	4054.180

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Sevilla, 19 de mayo de 1994.- El Director General, Julio Alba Riesco.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 742/94).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.294, «Santana», recursos geotérmicos, 20, Granada y Dúdar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de febrero de 1994.- El Delegado, Pedro Serrano León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 743/94).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.311, «La Raposa», calizas ornamentales y kakeritas, 64, Cúllar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de febrero de 1994.- El Delegado, Pedro Serrano León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, relativo a la caducidad del permiso de investigación que se cita. (PP. 838/94).*

Intentada la notificación, sin éxito, a la sociedad «Eduardo Garcés, S.A.», titular del permiso de investigación «Pueblo» Núm. 30.171, y de conformidad con lo estipulado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber, que según resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de diciembre de 1993, ha sido declarada la caducidad del derecho minero arriba mencionado.

Lo que se comunica a fin de que el interesado, dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 2 de marzo de 1994.- El Delegado, P.D., La Secretaria General (Decreto 21/85), Ana Isabel Martínez Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre rectificación de errores relativos a la solicitud de la concesión directa de explotación María José. (30.276). (PP. 1218/94).*

Por error administrativo, ha aparecido en el B.O.J.A. núm. 34, de fecha 18 de marzo de 1994, página núm. 2.122, el anuncio referente a la solicitud del permiso de investigación «María José» Núm. 30.276, cuando debería referirse a la solicitud de la concesión directa de explotación del mismo nombre y número.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de abril de 1994.- El Delegado, P.D., La Secretaria General (Decreto 21/85), Ana Isabel Martínez Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 1477/94).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.262, «El Barranco», mármol, Una, Atarfe y Albolote.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de abril de 1994.- El Delegado, P.D., La Secretaria General (Decreto 21/85), Ana Isabel Martínez Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 1582/94).*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de 1.000.000 de ptas., expedido por esta Caja de Depósitos con los números 419 de entrada y 601 de registro, constituido por D. Tomás Pérez Carrique y a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 5 de mayo de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

## **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos. (JA-8-GR-219).*

Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-8-GR-219.

«Acondicionamiento del camino de Lo Pezo al embalse de Quéntar y mejora del acceso a Güéjar Sierra».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 10 de mayo de 1994, acordó declarar de urgencia la Expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto: JA-8-GR-219 «Acondicionamiento del camino de La Peza al embalse de Quéntar y mejora del acceso a Güéjar Sierra» en los términos municipales de La Peza, Quéntar y Güéjar Sierra. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (B.O.J.A. del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de La Peza y Quéntar.

Tercero. Señalar los días y horas indicados en el anexo único de la presente relación, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y su comparecencia en los Ayuntamientos de La Peza y Quéntar, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente resolución se notificará personalmente a los Srs. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de La Peza y Quéntar, y su publicación en el B.O.J.A. y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.